

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : N-1814631

AUTORIZA SALIDA DEL PAIS A EXTRANJERO
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N°16

AYSEN, 09/06/2009

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE : a) que el extranjero Paul Denis RASQUELA de nacionalidad ARGENTINA, Documento Nacional Identidad N° 37764384 , ingresó al país con fecha 07 de Febrero de 2009 en calidad de turista; b) que dicho permiso de turismo se encuentra actualmente vencido; c) que el citado extranjero ha solicitado autorización para abandonar el país, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 99 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984, D.S. N° 125 de 1979; ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE a el extranjero Paul Denis RASQUELA de nacionalidad ARGENTINA, para hacer abandono del país hasta el 12 de Junio de 2009.

2.- Lo señalado en el número precedente, se hará efectivo en tanto no existan impedimentos para hacer abandono del país, circunstancia que deberá verificar Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

3.- COMUNIQUESE al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


EMILIO FIGUEROA FOESSEL
ASESOR JURIDICO
EXTRANJERIA Y MIGRACION
GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSEN


ISAAC OVANDO BELLO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE AYSEN

IOB/RFF/GPM

[307] 09/06/2009

DISTRIBUCION:

- Depto. Extranjería y Migración (B3000)
- Policía de Investigaciones de Chile
- Archivo.